

SANTA CRUZ, 29 de junio de 2017.

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, tiene la necesidad de adquirir 2 puntos de red, certificados, para la implementación de ecotomógrafo y equipo computacional para incorporar en la red informática del CESFAM Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Real Focus Ltda., ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **REAL FOCUS LTDA.**, **Rut: 76.889.480-9, por un monto de \$ 214.200 IVA incluido**, por la compra de dos puntos de red, certificados, para ecotomógrafo y equipo computacional para red informática del CESFAM.

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° **215.22.06.001.001.001**.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)